

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6991375



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 242296

SANTIAGO, 28 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don William AIZPURUA VELAZQUEZ RUN: 24.928.578-1
2. Doña Florisa Rosario ALARCON MIÑANO DE ECHEVARRIA RUN: 25.111.452-8
3. Doña Ariana Isuko ECHEVARRIA ALARCON RUN: 25.111.425-0
4. Don Danffer Jonathan CANSINO RODRIGUEZ RUN: 23.674.933-9
5. Doña Anite JORTILUS RUN: 24.560.450-5
6. Don Euribe Argenis PEREZ OLIVEROS RUN: 24.586.991-6
7. Doña Ines Janeth TOCALE MURIEL RUN: 25.062.085-3
8. Doña Eneida ROJAS ZULUETA RUN: 25.066.844-9
9. Don Richar Javier VEGA VALDIVIEZO RUN: 24.032.121-1
10. Don Francisco VELAZQUEZ NUÑEZ RUN: 23.800.894-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACIÓN